

### **LLAMADO A ASPIRANTES**

Por resoluciones de fecha 25.01.22 adoptada por el Decano de Facultad de Medicina en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso E del artículo 42 de la Ley Orgánica, se **Modifica y se reabre** el llamado para la provisión **Interina** de los cargos que se detallan a continuación, en el sentido que:

#### **DONDE DICE:**

Nº 31 - Exp. Nº 071120-503261-21

#### **2 cargos de Asistente de la Clínica Psiquiátrica**

**IG2CLPSIQ**

(Nº. 3622 con toma de posesión a partir del 07/02/2022 y Nº 3850 con toma de posesión a partir del 03/01/2022, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 700010100)

#### **DEBE DECIR:**

Según Res. Nº 13 (Art. 42 de fecha 25.01.22) - Exp. Nº 071120-000012-22

**IG2SMCOM**

#### **2 cargos de Asistente de la Clínica Psiquiátrica con funciones en Salud Mental en Comunidad**

(Nº. 3622 con toma de posesión a partir del 07/02/2022 y Nº 3850 con toma de posesión a partir del 03/01/2022, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., Llave Presupuestal 700010100). **Reapertura**

#### **DONDE DICE:**

Nº 43 - Exp. Nº 071120-503263-21

#### **Profesor Adjunto de la Clínica de Psiquiatría**

**IG3CLPSIQ**

(Nº.2911, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs., Llave Presupuestal 700010100)

#### **DEBE DECIR:**

Según Res. Nº 13 (Art. 42 de fecha 25.01.22) - Exp. Nº 071120-000013-22

**IG3SMCOM**

#### **Profesor Adjunto de la Clínica de Psiquiatría con funciones en Salud Mental en Comunidad**

(Nº.2911, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs., Llave Presupuestal 700010100). **Reapertura**

Por tales motivos se **REABRE** dicho llamado con un plazo de inscripción de diez días hábiles.

### **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

Desde las 00:00 horas del día: **27 de ENERO de 2022**  
Hasta las 23:59 horas del día: **09 de FEBRERO de 2022**

### **FORMA DE INSCRIPCIÓN:**

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA PAG. <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.-**

## **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación)
- ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF)

### **NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO
- DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
- RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
- ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante G°1)
- COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

\* ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.

Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora(no manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser subidos al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.

LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

- Puede demorar en recibir la clave dos o tres días, depende del volumen de trabajo del Departamento.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.**

## **IMPORTANTE:**

**El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:**

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: **que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhabilitación estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**

\*\*\*\*\*